

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta, Veintidós (22) de Octubre del dos mil dieciocho (2018)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 54 001 40 22 008 2013 00276 00
DEMANDANTE: COOPERANDOTE
DEMANDADO: NELLY STELLA SAYAGO – OTRO
CUANTIA: MINIMA
C/S

Se encuentra el presente expediente al Despacho para dilucidar lo solicitado por la apoderada de la parte demandante.

En atención a lo solicitado por la demandada NELLY STELLA SAYAGO, a folio 127 del cuaderno principal obra relación de depósitos judiciales descontados a la demandada IRMA ACEVEDO donde se relaciona que el mes de septiembre del 2018 fue puesto a disposición de esta sede judicial la suma de \$ 1.643.712,00, deposito que posteriormente mediante proveído del 01 de octubre del 2018 se ordenó su entrega a favor de la parte demandante.

Por otra parte con relación a la entrega de depósitos judiciales dicha solicitud ya fue resuelta mediante proveído del 11 de Diciembre del 2018 a favor de la demanda IRMA ACEVEDO dineros que le fueron descontados, por secretaria désele cumplimiento.

Finalmente revisado del sistema de depósitos judiciales, no obran dineros a favor de la demandada NELLY STELLA SAYAGO.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO.

C.A.C



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta, Veintidós (22) de Octubre del dos mil diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 54 001 40 22 008 2015 00184 00
CUANTIA: MINIMA
C/S

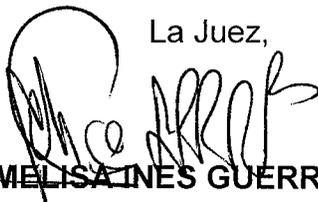
Se encuentra al Despacho el presente proceso ejecutivo, para resolver lo que en derecho corresponda.

En atención a lo solicitado por el extremo demandante revisado el expediente se percata el despacho que no obra en el plenario las resultas originales del despacho comisorio con el fin de darle tramite a la objeción presentada de conformidad con lo dispuesto el numeral séptimo del artículo 309 del CGP.

Por lo anteriormente expuesto se dispone oficiar a la INSPECCION SEXTA URBANA DE POLICIA DE CUCUTA para que se sirva remitir las resultas del despacho comisorio 72 del 10 de Julio del 2017.

Téngase en cuenta que el presente proveído cumple las formalidades dispuestas del artículo 111 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

C.A.C.



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación
en el ESTADO fijado hoy 23 de Octubre a las
8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
PERTENENCIA-. 54-001-40-22-008-2015-00371-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Agencias en Derecho	\$	400.000,00
Honorarios Curador Ad -litem	\$	150.000,00
TOTAL.	\$	550.000,00

SON: QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-22-008-2016-00686-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Porte Correo	\$	26.200,00
Agencias en derecho	\$	1.482.520,00
TOTAL.	\$	1.508.720,00

SON: UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.


SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2017-00226-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Publicaciones	\$	60.000,00
Agencias en derecho	\$	524.000,00
TOTAL.	\$	<u>584.000,00</u>

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
Cúcuta, Veintidós (22) de Octubre del dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 54 001 40 22 008 2017 00263 00
CUANTIA: MENOR
S/S

Se encuentra al Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Teniendo en cuenta que la parte demandante allego las expensas requeridas se dispondrá a fijar fecha y hora para la audiencia de prueba grafológica para el día 26 de Noviembre del 2019 a las 9:00 am.

Finalmente se requiere a la parte demandante para que allegue suficiente documentación pública y privada en original en la que se refléjela firma del señor JORGE ABRAHAM JURE MUÑOZ que hubieren sido suscritos en los meses de mayo, junio y julio del 2016, Diciembre del 2017 y Enero al abril del 2018.

Una vez recaudado el material probatorio aludido se remitirán al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES con sede en la ciudad de Bucaramanga, cuyos gastos serán asumidos por la parte demandante quien solicito la tacha de falsedad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

C.A.C.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de Octubre a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-22-008-2017-00829-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Porte de correo	\$	38.000,00
Aranceles	\$	7.000,00
Publicaciones	\$	40.000,00
Agencias en derecho	\$	335.353,00
TOTAL.	\$	420.353,00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE.

YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE

SILVIA MBEISA INES GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

Cúcuta, Veintidós (22) de Julio del dos mil diecinueve (2019)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICADO: 54 001 40 22 008 2017 00908 00
CUANTIA: MENOR
S/S

Al despacho el proceso PERTENENCIA para decidir lo que en derecho corresponda.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada el cual pretende se declara la pérdida de competencia conforme a lo preceptuado en el artículo 121 del CGP, sería del caso acceder a lo perdido si no fuera porque de acuerdo a lo normado en el artículo antes mencionado, el termino para proferir sentencia es de un año contado desde la notificación de la parte demandada, como se puede observar en el plenario y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 375 ibídem se ordenó integrar la Litis a todas la personas que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble objeto de prescripción, decretando su emplazamiento para que conformen la parte pasiva.

Así las cosas se tiene que el termino para que proceda la perdida de competencia comienza una vez se encuentre debidamente notificada la parte demandada situación que no ha acaecido toda vez que el curador ad litem de las personas indeterminadas no ha tomado posesión en la presente Litis y de esta manera poder dar continuidad al proceso, como consecuencia de lo antes mencionado no se accede a lo deprecado.

Ahora bien y teniendo en cuenta que las PERSONAS INDENTERMINADAS, que se crean con algún derecho en el presente tramite, no han comparecido a evacuar la diligencia de notificación personal, a pesar de haberse emplazado conforme lo enseña la norma que regula la materia y durante el término previsto en la misma, es del caso designar Curador Ad-Litem, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, nominación que recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión para que represente a las personas indeterminadas que se crean algún derecho, con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el trámite del proceso, désígnese al Dr. RICHARD ANTONIO VILLEGAS LARIOS, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de compulsar copias al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA DISCIPLINARIA, de acuerdo a la norma antes citada.

Librese la correspondiente comunicación al correo electrónico abogadovillegasminero@gmail.com, Tel. 5894968 y 3102461392, informándole su designación.

Téngase en cuenta que el presente proveído cumple las formalidades dispuestas del artículo 111 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



SILVIA MELISAINÉS GUERRERO BLANCO

C.A.C



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de Octubre a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
RESTITUCION -. 54-001-40-22-008-2017-01087-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Porte de correo	\$	16.000,00
Agencias en derecho	\$	781.242,00
TOTAL.	\$	797.242,00

SON: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2018-00037-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Porte Correo	\$	16.000,00
Agencias en derecho	\$	1.198.000,00
TOTAL.	\$	1.214.000,00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INÉS GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2018-00188-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Porte Correo	\$	24.000,00
Agencias en derecho	\$	583.000,00
TOTAL.	\$	607.000,00

SON: SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INÉS GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2018-00432-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Porte Correo	\$	44.000,00
Agencias en derecho	\$	1.881.440,00
TOTAL.	\$	1.925.440,00

SON: UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISAINES GUERRERO BLANCO

La Juez,

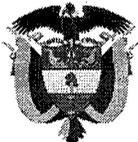
Yopadi

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2018-00666-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Instrumentos Públicos	\$	36.400,00
Agencias en derecho	\$	2.171.452,52
TOTAL.	\$	2.207.852,52

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUETA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-41-89-002-2018-00826-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Porte de correo	\$	51.600,00
Inst. Públicos	\$	36.400,00
Agencias en derecho	\$	2.100.000,00
TOTAL.	\$	2.188.000,00

SON: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaria



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-41-89-002-2018-00984-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Porte de correo	\$	8.000,00
Agencias en derecho	\$	69.500,00
TOTAL.	\$	77.500,00

SON: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2018-01073-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Porte de correo	\$	31.000,00
Agencias en derecho	\$	72.500,00
TOTAL.	\$	103.500,00

SON: CIENTO TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2018-01116-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Agencias en derecho	\$	450.000,00
TOTAL.	\$	<u>450.000,00</u>

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2018-01138-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Porte de correo	\$	18.000,00
Agencias en derecho	\$	150.000,00
TOTAL.	\$	168.000,00

SON: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISSA INES GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00409-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Porte Correo	\$	8.000,00
Agencias en derecho	\$	240.000,00
TOTAL.	\$	248.000,00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELIS Y INES GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00510-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Porte Correo	\$	70.000,00
Agencias en derecho	\$	805.000,00
TOTAL.	\$	<u>875.000,00</u>

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.



SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00559-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Agencias en derecho	\$ 200.000,00
TOTAL	\$ <u>200.000,00</u>

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.


SILVIA MELISSA INES GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO- 54-001-40-03-008-2019-00582-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Porte de correo	\$	7.500,00
Agencias en derecho	\$	286.000,00
TOTAL.	\$	<u>293.500,00</u>

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INÉS GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00592-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Agencias en derecho	\$	377.000,00
TOTAL.	\$	<u>377.000,00</u>

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISSA INES GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00641-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Porte Correo	\$	15.000,00
Agencias en derecho	\$	745.000,00
TOTAL.	\$	760.000,00

SON: SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, veintidós (22) de octubre dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISSA INES GUERRERO BLANCO

La Juez,

Yopadi



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
CÚCUTA - ORALIDAD**
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO fijado hoy 23 de octubre de 2019, a las 8:00 A.M.

YOLIMA PARADA DIAZ

Secretaria

